

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
31 Marzo 1913...	Valencia.....	Rebajando el sueldo al Cartero de Ollería, de 400 pesetas á 300, y relevándole de servir á Alfarrasí. Continuará con la obligación de recoger y entregar en Montaberner dos veces al día.
31 Marzo 1913.....	Valencia.....	Creando una Cartería en Alfarrasí, con obligación de recoger y entregar en Montaberner y retribuido con 100 pesetas.
31 Marzo 1913.....	Lugo.....	Creando una Cartería en Landrove (Ayuntamiento de Vivero), retribuida con el producto de distribución á domicilio.
31 Marzo 1913.....	Vizcaya.....	Creando una Cartería en La Arboleda (Ayuntamiento de San Salvador del Valle), con obligación de recoger y entregar dos veces al día en la estación de Arcocha y retribuido con 300 pesetas.
31 Marzo 1913.....	Marruecos.....	Aumentando á 3.285 pesetas la retribución de 2.160 al peatón de Tángier á Tetuán (servicio diario).
31 Marzo 1913.....	Murcia.....	Relevando al Cartero de Valladolid de servir á Balsapintada, y continuando con la obligación de recoger y entregar en Corvera y con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
31 Marzo 1913.....	Murcia.....	Creando una Cartería en Balsapintada, retribuida con el producto de distribución á domicilio.
31 Marzo 1913.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Vega de Liébana, retribuida con el producto de distribución á domicilio.
31 Marzo 1913.....	Huelva.....	Suprimiendo el peatón de Cortegana á Aroche, retribuido con 250 pesetas.
31 Marzo 1913.....	Huelva.....	Creando una Cartería en Aroche, con obligación de recoger y entregar en Cortegana, retribuida con 350 pesetas.
31 Marzo 1913.....	Huelva.....	Suprimiendo la Cartería de Aroche, retribuida con 100 pesetas.
31 Marzo 1913.....	Almería.....	Aumentando á 365 pesetas la retribución de 200 al Cartero de Vélez-Blanco.
31 Marzo 1913.....	Madrid.....	Aumentando á 365 pesetas la retribución de 300 al Cartero de Ciempozuelos.
31 Marzo 1913.....	Almería.....	Aumentando á 365 pesetas la retribución de 350 al Cartero de Macael, continuando con la obligación de recoger y entregar en la estación de Fines-Olula.
31 Marzo 1913.....	Almería.....	Aumentando á 500 pesetas la retribución de 375 al peatón de Tijola á Bayarque y Bazares.
31 Marzo 1915.....	Córdoba.....	Creando una Cartería en Las Sileras, recogiendo en La Almedinilla, retribuida con 300 pesetas.
31 Marzo 1913.....	Coruña.....	Creando una Cartería en Resemel (parroquia del Ayuntamiento de Somozas), retribuida con 150 pesetas, recogiendo y entregando en Somozas.
31 Marzo 1913.....	Oviedo.....	Asignando la retribución de 300 pesetas al Cartero de Ortiguero (Ayuntamiento de Cabrales).
31 Marzo 1913.....	León.....	Creando un peatón de Pola de Gordaz á Carbonera, Ruiza, Folledo y Geras, retribuido con 600 pesetas.
4 Abril 1913.....	Burgos.....	Creando una Cartería en Torantos, retribuida con el producto de distribución.
4 Abril 1913.....	Lugo.....	Disponiendo que el Cartero de Villaboa tenga, además de la obligación de recoger y entregar en Villaodrid y servir á Villarmide, la de llevar la correspondencia á la parroquia de Bogo, dejándola en el barrio de Muiñón. Continuará con la retribución de 200 pesetas.
7 Abril 1913.....	Pontevedra.....	Disponiendo que el Cartero de San Lorenzo de Brantega deje de recoger y entregar en Borrajeiros, continuando con la obligación de servir á las parroquias de Brantega, Vilariño, Santa Comba, Cormoega, Orvea, Bama, Bal, Sejo, Agra, Sesto y Broros, retribuido con el producto de distribución á domicilio.
7 Abril 1913.....	Pontevedra.....	Creando un peatón de Borrajeiros á Brantega, retribuido con 365 pesetas.
7 Abril 1913.....	Madrid.....	Aumentando á 365 pesetas la retribución de 150 al peatón de Chinchón á Valdelaguna.
7 Abril 1913.....	Madrid.....	Creando un peatón de Carabaña á Villarejo de Salvanés, retribuido con 950 pesetas.
7 Abril 1913.....	Coruña.....	Disponiendo que la Cartería de Paradela (Ayuntamiento de Toques) se traslade á Souto (capital del Ayuntamiento de Toques), continuando con la misma retribución.